FAC-S-2021-203661-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2021-203661-CI del 25 de octubre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JETIC-DIACO-SUGEL

Señora Teniente Coronel
LUISA FERNANDA DIAZ CARVAJAL
Jefe Oficina Gobierno Corporativo de Tic
Ciudad

Asunto: Viabilidad modificación contrato 162-00-A-COFAC-GOCOP-2021.

En referencia al contrato 162-00-A-COFAC-GOCOP-2020, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN A TODO COSTO DE UNOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PRIME CONTINUO PARA LOS SITIOS RADAR DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO", respetuosamente me permito informar a la señora Teniente Coronel Jefe Oficina Gobierno Corporativo de TIC, que esta supervisión encuentra viable realizar la modificación del contrato en mención, por solicitud expresa de la empresa COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S, teniendo en cuenta las causas de fuerza mayor expuestas en documento adjunto, en el sentido de ampliar el tiempo de ejecución hasta el 30 de noviembre, por lo cual se modificarían las siguientes clausulas:

Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal y Forma de pago

2.3. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

La Entidad Estatal Contratante pagara el valor del contrato así:

Único pago: Se cancelará **hasta el 100%** del objeto del proceso en un único pago, el cual será con **cargo al PAC del mes de DICIEMBRE del 2021.**

Modificar la Clausula 2 así:

Cláusula 2 – Valor del contrato, apropiación presupuestal y Forma de pago

2.3. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

La Entidad Estatal Contratante pagara el valor del contrato así:

Único pago: Se cancelará **hasta el 100%** del objeto del proceso en un único pago, el cual será con **cargo al PAC del mes de DICIEMBRE del 2021 o cuentas por pagar de 2022.**

Cláusula 5 – Plazo del contrato

El plazo del Contrato será **desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el pago del mismo**, así:

I) POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se obliga a entregar el objeto contratado a entera satisfacción de la Entidad Contratante a más tardar el **31 de OCTUBRE de 2021.**

II) POR PARTE DEL CONTRATANTE: Se obliga a efectuar los pagos referidos en la forma de pago del

presente contrato, siendo el pago con cargo al **PAC DICIEMBRE 2021**, es decir, que el plazo máximo

será hasta el **31 de DICIEMBRE de 2021**.

Modificar la Clausula 5 así:

Cláusula 5 – Plazo del contrato

El plazo del Contrato será **desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el pago del mismo**, así:

I) POR PARTE DEL CONTRATISTA: Se obliga a entregar el objeto contratado a entera satisfacción de la Entidad Contratante a más tardar el **30 de NOVIEMBRE de 2021.**

II) POR PARTE DEL CONTRATANTE: Se obliga a efectuar los pagos referidos en la forma de pago del presente contrato, siendo el pago con cargo al **PAC DICIEMBRE 2021 o cuentas por pagar de 2022**, es decir, que el plazo máximo será hasta el **31 de MARZO de 2022**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la ampliación del plazo del contrato no afecta sustancialmente a la entidad ya que se cuenta con equipos para continuar su normal operación.



Teniente EVELIO LOPEZ PIEDRAHITA
Especialista Soporte Logístico

Anexo: 01 folios
Copia: CT VITERY / SUGEL; Copia: MY BAYONA / GOCOP; Copia: MY BOGOTA / SUGET

Elaboró: TE. LOPEZ / SUGEL Aprobó:TE. LOPEZ / SUGEL